



Allen, 17 de marzo de 2020.-

VISTO:

La Resolución N° 214/2020 de la Secretaria de Función Pública, de fecha 17/03/2020, el Decreto de Necesidad y Urgencia Nacional N° 260/2020 y el Provincial N° 01/2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de las medidas preventivas adoptadas por ambos gobiernos, se ha dispuesto la suspensión de las clases de todos los establecimientos educativos, comprendiendo todos los niveles y modalidades, tanto en enseñanza pública y privada, hasta el 31 de marzo de 2020;

Que, de conformidad con ello, el Municipio de Allen resolvió disponer la suspensión de actividades en los Centros de Desarrollo Infantil Municipales (C.E.D.I.M.), desde el 16/03/2020 al 31/03/2020, inclusive, mediante Resolución N° 424/2020;

Que estas medidas generan como consecuencia efectos en la dinámica familiar de cuidado de los niños;

Que la Sra. Gobernadora instruyó a la Secretaria de la Función Pública el dictado de normas a los fines de resguardar a los niños y niñas, quienes necesitan estar con sus padres, madres o tutores;

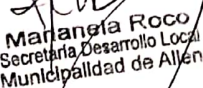
Que la Secretaria de la Función Pública ha dictado la Resolución N° 214/2020 mediante la cual dispone la justificación de las inasistencias de aquellos trabajadores, padres de niños y niñas, que deban permanecer al cuidado de sus hijos, notificando al empleador, justificando la necesidad y detallando los datos indispensables para que pueda ejercerse el adecuado control;

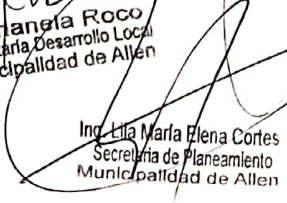
Que, no obstante las medidas dispuestas por el Gobierno Nacional o Provincial, es necesario que el Municipio garantice los servicios mínimos en el ejido, asegurando la cobertura permanente;

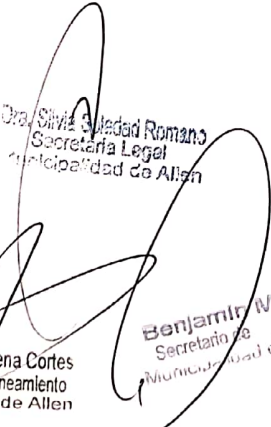
Que, en función de ello, y en atención a la autonomía municipal, es necesario reglamentar sobre el tema, delimitando que la justificación de la ausencia se realice dentro de determinados parámetros, que nos permitan la prestación de los servicios, en particular de los esenciales;

Que la presente se dicta en uso de las facultades previstas en el artículo 38 de la Carta Orgánica Municipal.-

//


Mariana Roco
Secretaria de Desarrollo Local
Municipalidad de Allen

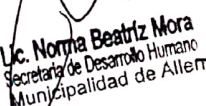

Ing. Lila María Elena Cortes
Secretaria de Planeamiento
Municipalidad de Allen

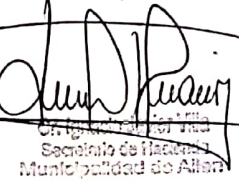

Dra. Silvia Guadalupe Romano
Secretaria Legal
Municipalidad de Allen



Benjamín N. ...
Secretario de ...
Municipalidad de Allen




Dra. Liliana M. Martín
Intendente Municipal
Municipalidad de Allen


Lic. Norma Beatriz Mora
Secretaria de Desarrollo Humano
Municipalidad de Allen


Dra. ...
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de Allen


Mario Alejandro Chrobak
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Allen



//

POR ELLO:

La Intendente Municipal de la ciudad de Allen

RESUELVE

ARTICULO 1º: JUSTIFÍQUESE las inasistencias, hasta el 31 de marzo de 2020, para aquellos agentes municipales que por razones de la suspensión de clases y actividades, determinada por el Poder Ejecutivo Provincial y Municipal, deban permanecer al cuidado de sus hijos menores de doce años, en educación primaria, siempre que haya superposición horaria entre la jornada de trabajo y el horario escolar.-----

ARTICULO 2º: ESTABLÉCESE que, a los efectos de gozar de la licencia, deberá acreditarse la imposibilidad de cuidado del menor por otra persona.-----

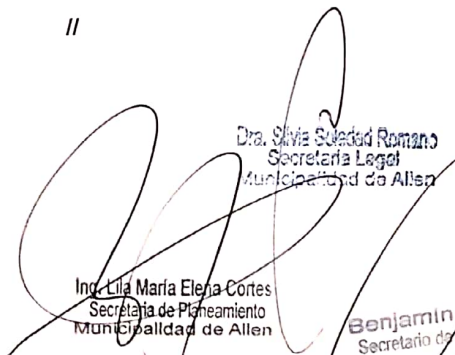
ARTICULO 3º: DISPÓNGASE que en el supuesto que ambos progenitores, adoptantes o encargados del cuidado personal del niño, trabajen en relación de dependencia laboral, en el ámbito de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal, la justificación se otorgará solo a uno de ellos.-----

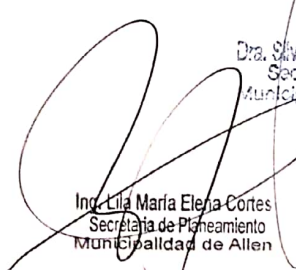
ARTICULO 4º: ESTABLÉCESE que los titulares de cada Secretaría podrán determinar las áreas esenciales o críticas de prestación de servicios indispensables para la comunidad, a efectos de asegurar su cobertura permanente en el supuesto avance de la pandemia. A tales fines, podrán disponer la interrupción de la licencia anual ordinaria o extraordinaria o especial, denegar licencias del personal a su cargo, que resulte indispensable para asegurar lo dispuesto en el presente artículo, y/o cambiar tareas y/o rotar turnos de trabajo por razones de servicio.-----

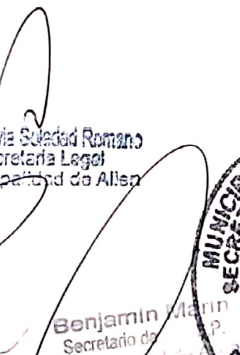
ARTICULO 5º: ESTABLÉCESE que la persona alcanzada por la presente deberá notificar tal circunstancia a la Dirección de Capital Humano, justificando la necesidad, detallando los datos indispensables para que pueda ejercerse el adecuado control, y demás documentación a requerimiento de dicha dependencia.-----


ARTICULO 6º: Esta medida no altera la normativa ordinaria del régimen de licencia establecido en el Estatuto del Agente Municipal de la Ciudad de Allen y sólo rige hasta la fecha dispuesta en el artículo 1º.-----

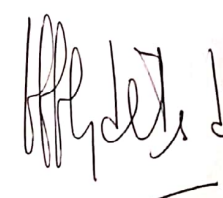
//

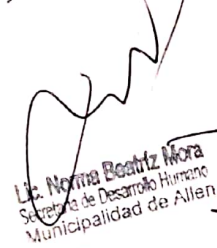

Dra. Silvia Soledad Romano
Secretaría Legal
Municipalidad de Allen

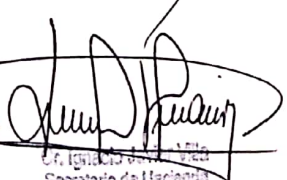

Ing. Lilia María Elena Cortes
Secretaría de Planeamiento
Municipalidad de Allen



Benjamin Martín
Secretario de P.
Municipalidad de Allen

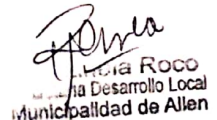



Dra. Lilita M. Martín
Intendente Municipal
Municipalidad de Allen


Lic. Norma Beatriz Mora
Secretaría de Desarrollo Humano
Municipalidad de Allen


Sr. Ignacio
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Allen


Mario Alejandro Chrobak
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Allen


Lilita Roco
Secretaría de Desarrollo Local
Municipalidad de Allen



II

ARTICULO 7°: INVÍTESE a los restantes poderes a adherir a la presente.-----

ARTICULO 8°: La presente será refrendada por todos los Secretarios que componen el Gabinete Municipal.-----

ARTICULO 9°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido archívese.-----

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0434 2020.-
I.J.V.

[Handwritten Signature]
Dña. Liliانا M. Martín
Intendente Municipal
Municipalidad de Allen

[Handwritten Signature]
Dña. Silvia Soledad Romano
Secretaria Legal
Municipalidad de Allen

Ing. Lina María Elena Cortes
Secretaria de Planeamiento
Municipalidad de Allen

Benjamin Ma...
Secretario de...
Municipalidad de Allen



Lic. Norma Elizabeth Nora
Secretaria de Desarrollo Humano
Municipalidad de Allen

[Handwritten Signature]
Cristina...
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de Allen

[Handwritten Signature]
Diana Roco
Secretaria de Desarrollo Local
Municipalidad de Allen

[Handwritten Signature]
Mario Alejandro Chrobak
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Allen